

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21573

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 24 de junio de 2021

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL – SIRTAC

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición Nº 5/21 CA (B.O.: 18/6/21) se considerarán presentados en término hasta el día 10/6/2021 la DDJJ y el pago de la primera quincena del anticipo de mayo 2021, cuyos vencimientos originales operaron los días 27 y 28 de mayo de 2021, respectivamente.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada